

RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN No. 138-24

“PEDIDO DE 50,000 STICKERS DE ALTA SEGURIDAD CON CHIP DE IDENTIFICACIÓN POR RADIO FRECUENCIA RFID”

CONSIDERANDO

Que, ENA Sur, S.A., es la concesionaria del Corredor Sur de acuerdo con el Contrato de Concesión No. 70 de 6 de agosto de 1996 y sus Adendas.

Que, en ejercicio de sus funciones y debidamente facultada la Gerente General de ENA S.A., es la apoderada de ENA Norte, S.A., ENA Sur, S.A. y ENA Este, S.A., y puede adjudicar las contrataciones hasta la cuantía de **CIEN MIL DÓLARES AMERICANOS CON 00/100 (USD \$100,000.00)**.

Que, mediante el Informe Técnico Fundado emitido por el Departamento de OPERACIONES de ENA, se sustentan las razones para aplicar el procedimiento excepcional de contratación, recomendando a la empresa **TONNJES C.A.R.D. INTERNATIONAL, S.A.**, para el **“PEDIDO DE 50,000 STICKERS DE ALTA SEGURIDAD CON CHIP DE IDENTIFICACIÓN POR RADIO FRECUENCIA RFID”**.

Que, la empresa **TONNJES C.A.R.D. INTERNATIONAL, S.A.**, cotizó por la suma de **NOVENTA Y UN MIL BALBOAS CON 00/100 (B/.91,000.00)**.

En consecuencia, se resolvió lo siguiente:

RESUELVE:

PRIMERO: APROBAR la contratación a la empresa **TONNJES C.A.R.D. INTERNATIONAL, S.A.**, para el **“PEDIDO DE 50,000 STICKERS DE ALTA SEGURIDAD CON CHIP DE IDENTIFICACIÓN POR RADIO FRECUENCIA RFID”**, por la suma de **NOVENTA Y UN MIL BALBOAS CON 00/100 (B/.91,000.00)**.

SEGUNDO: Esta resolución rige a partir de la fecha.

FUNDAMENTO DE DERECHO: Reglamento de Compras para las Sociedades Concesionarias de Autopistas de Peajes ENA Norte, S.A., ENA Sur, S.A. y ENA Este S.A y demás normas concordantes.

Dado en la ciudad de Panamá, a los diez (10) días del mes de diciembre del año dos mil veinticuatro 2024.

COMUNIQUESE Y CÚMPLASE


Yessica Goti
Gerente General